

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Extracto del Acuerdo de 28 de diciembre de 2018 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se realiza convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género. Año 2019

BDNS (identificador): 433912

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>:

Primero. Beneficiarios

Asociaciones feministas y de mujeres y las entidades mixtas constituidas sin ánimo de lucro, que cuenten con un espacio creado para promover la igualdad dentro de la propia entidad y/o para la realización de proyectos o actividades de promoción de la igualdad de género en el ámbito en el que se desarrolla (deportivo, educativo, social, cultural, etc.)

Las personas jurídicas, o entidades solicitantes de subvención han de estar inscritas y tener sus datos actualizados en el Registro General de Asociaciones del Gobierno Vasco, o en su caso, en el registro público que corresponda; además su sede deberá estar domiciliada en Vitoria-Gasteiz y así constará en el registro, salvo casos excepcionales debidamente justificados. Han de tener como ámbito de actuación el municipio de Vitoria-Gasteiz pudiendo acreditarlo con al menos una actuación en el municipio en el último año a excepción de las que cuenten con menos de un año desde su creación.

Segundo. Finalidad

Contribuir al fortalecimiento de las asociaciones de mujeres y colectivos feministas y LGTBI a través de la financiación de proyectos con una clara perspectiva feminista o de género. Impulsar proyectos con el mismo objetivo, de entidades mixtas que cuenten con un espacio creado para promover la participación activa de las mujeres en la propia entidad y la realización de proyectos o actividades de promoción de la igualdad de género en el ámbito en el que se desarrolla (deportivo, educativo, social, cultural, etc.)

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 28 de diciembre de 2018; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 50.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Un mes desde la publicación de este extracto en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 28 de diciembre de 2018

La Directora del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales
ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO